

RESOLUCION N° 2387

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada "ACEITES TROPICALES S.A." (ATSA), celebrada el 13 de noviembre de 1974, ha resuelto proceder al cambio de domicilio de la Compañía del Cantón Quito al Cantón Santo Domingo de los Colorados, y la consiguiente reforma de sus Estatutos;

QUE los señores Carlos Carrera y Leal Byron Scott, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, - respectivamente, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho solicitando se apruebe el cambio de domicilio y la reforma de Estatutos de "ACEITES TROPICALES S.A." (ATSA), a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el 15 de enero de 1975, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, que contienen la resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía de que trata el considerando anterior;

QUE tanto la resolución de la Junta General de Accionistas como la Escritura Pública que la contiene, reúnen los requisitos legales necesarios para su validez;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, inciso segundo, de la Ley de Compañías, y en la Resolución interpretativa N° 2387, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, el cambio de domicilio de una Compañía debe sujetarse al trámite previo establecido en los Artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Compañías;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO .- DISPONER la publicación por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el extracto de la Escritura Pública de 15 de enero de 1975 a que se refi

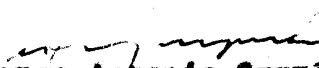
- dos -

ra el considerando segundo de esta Resolución; extracto que será elaborado en esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

8 FEB 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor Doctor Don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-

11 FEB 1975


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ
VdaA.
3-II-75.

RESOLUCION N°

MARCO ANTONIO GILMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 4437, de 6 de Febrero de 1975, en el Diario "El Tiempo" - que se edita en esta ciudad, los días 19, 20 y 21 de Febrero del año en curso, se ha publicado el extracto de la Escritura Pública otorgada el 15 de enero de 1975, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, mediante la cual se cambia el domicilio principal de la Compañía "ACHEITES TROPICALES S.A." (ATSA), de Quito a Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha;

QUE del Informe N° 061-DIA, de 30 de enero de 1975, del Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, se desprende que la Junta General que acordó el cambio de domicilio de la compañía se reunió e integró legalmente;

QUE no se ha recibido notificación alguna de la que conste haberse presentado oposición a la inscripción de la mencionada Escritura Pública, conforme aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia con fecha 10 de marzo de 1975;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio y la consecuente reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "ACHEITES TROPICALES S.A." (ATSA), en virtud de la cual el domicilio de la compañía será Santo Domingo de los Colorados, en lugar de Quito, de conformidad en los términos de la Escritura Pública otorgada el 15 de enero de 1975, ante el Notario Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "ACHEITES TROPICALES S.A." (ATSA), otorgadas en su Notaría: de prórroga del plazo de duración y reforma de Estatutos, de 24 de septiembre de 1970 y de cambio de domicilio y reforma de Estatutos de 15 de enero de 1975, que la segunda de las Escrituras Públicas mencionadas ha sido aprobada mediante la presente Resolución y que en tal virtud la compañía ha trasladado su domicilio desde Quito a Santo Domingo de los Colorados. El señor Notario sentará razón de

estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "ACHITES TROPICALES S.A." (ATSA), otorgada en ese Notaría el 3 de Mayo de 1951, que mediante Escritura Pública celebrada el 15 de Enero de 1973, ante el Notario Noveno de este Cantón, la Compañía ha procedido a cambiar su domicilio, trasladándolo de Quito a Santo Domingo de los Colorados y a reformar sus Estatutos. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "ACHITES TROPICALES S.A." (ATSA), otorgada en ese Notaría el 2 de Junio de 1961, que mediante Escritura celebrada el 15 de Enero de 1973, ante el Notario Noveno de este Cantón, la compañía ha procedido a cambiar su domicilio, trasladándolo de Quito a Santo Domingo de los Colorados y a reformar sus Estatutos. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto y de la primera Escritura acordada en el Artículo Segundo de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 15 de Enero de 1973, ante el Notario Noveno de este Cantón, la compañía "ACHITES TROPICALES S.A." (ATSA) ha procedido a cambiar su domicilio trasladándolo de esta ciudad a Santo Domingo de los Colorados y a reformar sus Estatutos. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de los Cantones Quito y Santo Domingo de los Colorados, de conformidad con los Artículos 25 y 135 de la Ley de Compañías, inscriban en los Registros Mercantiles que tienen a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de 15 de Enero de 1973, mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio de Quito a Santo Domingo de los Colorados y la consiguiente reforma de Estatutos de la Compañía "ACHITES TROPICALES S.A." (ATSA), juntamente con la presente Resolución. Los señores Registradores archivarán una copia de esta Resolución y de la Escritura de 15 de Enero de 1973, y devolverán los restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Santo Domingo de los Colorados, el extracto de la Escritura Pública de 15 de Enero de 1973, con la razón de su aprobación; el mismo que será elabo-

16.
Decisio

16

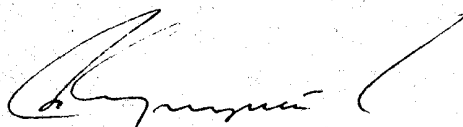
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2566 -

ruído en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con los valores de sus inscripciones en los Registros Mercantiles que se dispone en el artículo anterior.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 MAR 1975



Marco Antonio Guevara C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don Marco Antonio Guevara C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 17 MAR 1975.- CERTIFICO.-



Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ
VdaA.
12-111-73.